

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29741 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso abreviado 322/2013 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ORANGE SERVIAUTO, S.L., con NIF B63858708.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio, sin que haya habido recurso alguno.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 19 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190038973-1